

750508¹⁵



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS MIRALLES, S.A.

RESIDENCIA: Camino de las Minas, s/n BENIFAYO (Valencia)

ENUNCIADO: "ARMARIO DE ASEO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

VO.



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1

5

10

15

20

25

30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual - se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un armario de aseo, perfeccionado, el cual mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de los armarios conocidos.

Al efecto, el armario que se solicita viene caracterizado - porque los bordes superior e inferior de la cara frontal de su cuerpo -- constitutivo presentan incorporados específicamente a toda la extensión de los mismos unos perfiles abiertos por su región frontal y provistos - guías de deslizamiento a través de las cuales se acopla un embellecedor de cierre que oculta los medios de anclaje del citado perfil sobre el -- cuerpo del armario, estándole el propio perfil dotado de al menos un ori-- ficio para el eje de la bisagra que articula la luna sobre el cuerpo del armario.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego - de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura única muestra una sección transversal de una par-- te del armario que se solicita. Como puede comprobarse los bordes supe-- rior e inferior de la cara frontal de su cuerpo constitutivo están dobla-- dos hacia el interior de la cavidad de este último, formando un plano an-- terior -1- y -2- sobre el cual se anclan mediante un tornillo -3- y una tuerca -4- los perfiles -5-.

Estos perfiles -5- presentan su región anterior -6- abierta, en tanto que cerca de dicha abertura el propio perfil vuenta con unas -- guías -7- enfrentadas para el deslizamiento de un embellecedor -8- del -- mismo o distinto material que el citado perfil -5-. En el caso de que el embellecedor sea del mismo material que el propio perfil, este podría ser mate y aquel de brillo, o viceversa, e incluso los dos podrían ser en -- mate o en brillo.



1 Observese también que los antedichos perfiles -5- presentan un orificio -9- que recibe al espigón -10- que forma el eje de la bisagra -11- acoplada sobre el borde de la luna -12- que actúa de puerta.

5 Los extremos de los perfiles -5- pueden quedar cerrados por los paneles laterales del cuerpo del armario, o bien pueden quedar ocultos por unas tapas convencionales que se ajusten a presión sobre los citados extremos.

10 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce --- prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

15 La situación de los perfiles sobre los bordes superior e -- inferior de la cara anterior del armario permite la colocación de las bisagras entre los bordes extremos de la luna y los propios perfiles al introducirse el espigón que aquellas comprenden en el orificio practicado - en el antedicho perfil.

Por otra parte el acoplamiento del embellecedor oculta los tornillos que producen el anclaje de los perfiles sobre el cuerpo del armario al propio tiempo que decoran los bordes superior e inferior de este último.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- Organización sencilla y económica.

2ª.- Montaje y funcionamiento fácil, cómodo y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada, por lo que se reducen los -- costos habituales de producción.

30 3ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los armarios de aseo conocidos, por lo que es evidente que el Modelo so



1 licitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- ARMARIO DE ASEO, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque los bordes superior e inferior de la cara frontal de su cuerpo constitutivo presentan incorporados específicamente a toda la extensión de los mismos unos perfiles abiertos por su región frontal y provistos de guías de deslizamiento a través de las cuales se acopla un embellecedor -

5

de cierre que oculta los medios de anclaje del citado perfil sobre el cuerpo del armario, estando el propio perfil dotado de al menos un orificio para el eje de la bisagra que articula la luna sobre el cuerpo del armario.

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ARMARIO DE ASEO, PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 15 de julio de 1.969

BERNARDO UNGRIA

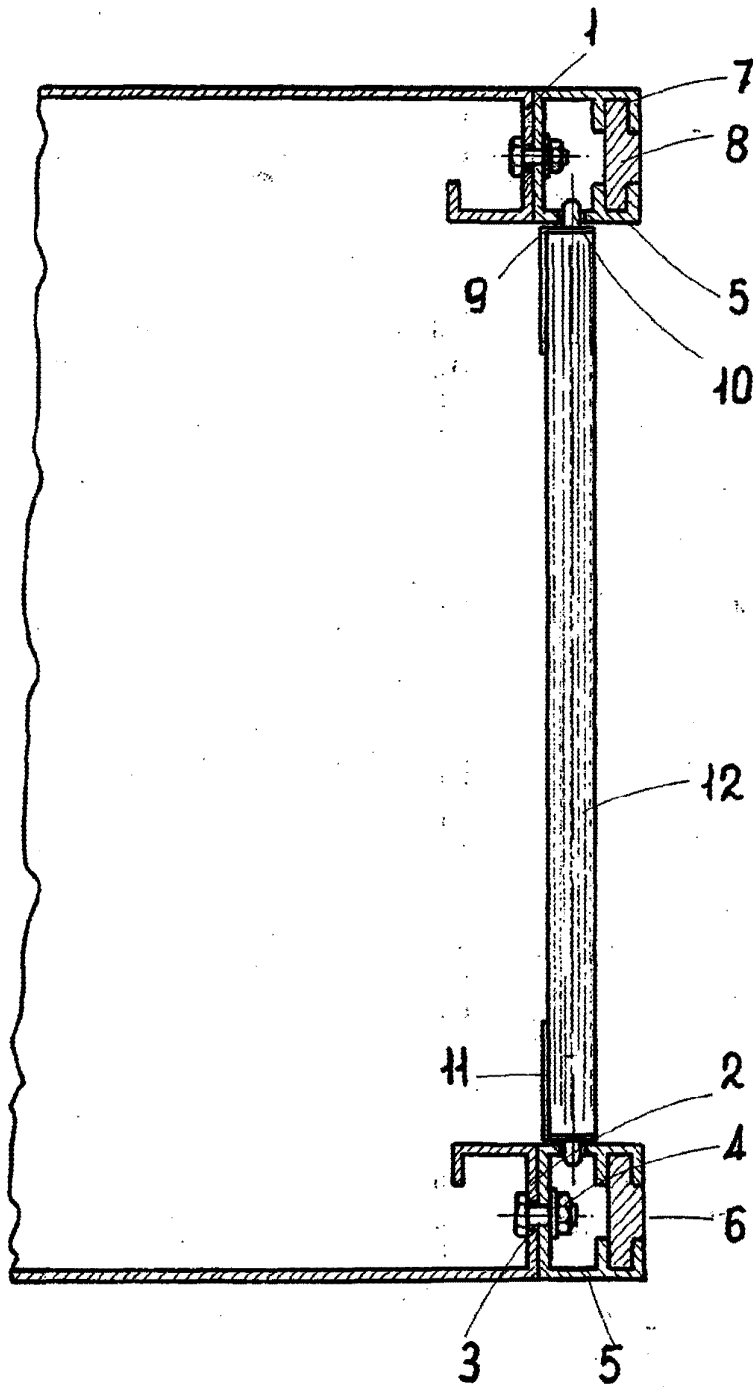
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "BU", is written below the typed name "BERNARDO UNGRIA". The signature is stylized and somewhat cursive.

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de julio de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.